Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250703-201621-db9853-40588096
2025-07-04T10:26:51-05:00 - Pagina 1 de 17

MEMORANDO

Código 12210
No requiere respuesta.

PARA: SUBDIRECCIONES LOCALES PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL
REFERENTES LOCALES DE INFANCIA
RESPONSABLES DE JARDINES INFANTILES DIURNOS, NOCTURNOS, CASAS DE PENSAMIENTO INTERCULTURAL Y ESPACIOS RURALES.
DIRECCIÓN POBLACIONAL
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
DIRECCIÓN TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE NUTRICIÓN Y ABASTECIMIENTO
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO
SUBDIRECCIÓN DE PLANTAS FÍSICAS

DE: SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA

ASUNTO: Cierre de actividades vigencia 2025 e inicio vigencia 2026 - Servicio educación onicial en el marco de la atención integral.

Reciban un atento saludo,

La Subdirección para la Infancia, en el marco del Proyecto de Inversión No. *7939: "Desarrollo de capacidades para las gestantes, niñas, niños, adolescentes y sus familias que promuevan su desarrollo integral en Bogotá D.C.",* se permite informar que la atención en el servicio de educación inicial a través de los Jardines Infantiles y sus modalidades: Diurnos, Nocturnos, Casas de Pensamiento Intercultural, Espacios Rurales, así como el Servicio Creciendo Juntos y su modalidad Crecemos en la Ruralidad; a través de la presente comunicación se permite socializar las directrices para el cierre de la vigencia 2025 y el inicio de la vigencia 2026:

1. **Servicio Jardines Infantiles**

1.1. Modalidades: Jardines Infantiles Diurnos, Nocturnos, Casas de Pensamiento Intercultural y Espacios Rurales.

La atención para las niñas y los niños en el servicio de Jardines infantiles de atención diurna operados directamente por la SDIS, así como las demás modalidades mencionadas (nocturnos, casas de pensamiento intercultural y espacios rurales), se prestará hasta el viernes 5 de diciembre de 2025.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250703-201621-dd9853-40588096
2025-07-04T10:26:51-05:00 - Pagina 2 de 17

Respecto a los jardines infantiles que operan en el marco de Convenios de Asociación suscritos con las Cajas de Compensación Familiar y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, se informa que la prestación del servicio durante la vigencia 2025 finalizará de la siguiente manera:

- **Convenio de Asociación No. 5587-2025 (CAFAM):** la atención de las niñas y los niños se prestará hasta el día viernes, 28 de noviembre de 2025.
- **Convenio de Asociación No. 2533-2025 (COMPENSAR):** se prestará la atención de las niñas y los niños hasta el día lunes, 01 de diciembre de 2025.
- **Convenio de Asociación No. 2985-2025 -2024 (COLSUBSIDIO):** se proyecta la atención de las niñas y los niños hasta el día lunes, 24 de noviembre de 2025

Es importante tener en cuenta, que estas fechas pueden estar sujetas a modificaciones contractuales, por lo que cualquier ajuste será informado de manera oportuna a las respectivas Subdirecciones Locales.

En relación con los jardines infantiles operados mediante convenios suscritos con Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), en el marco de esquemas de cofinanciación, prestarán el servicio hasta la fecha de finalización estipulada en el clausulado de cada convenio, la cual corresponde, en su mayoría, al viernes 5 de diciembre de 2025.

Ahora bien, en el marco del Procedimiento Egreso Servicios Sociales / Apoyos / Modalidades (Código: pcd-pss-014), se recuerda que las niñas y niños que superen los 5 años de edad y que transitarán a educación formal en la vigencia 2026, no será necesario registrarlos en el Sistema de Información Misional SIRBE en estado “SUSPENDIDO”, pues este criterio de egreso no requiere el despliegue de todas las etapas del Procedimiento mencionado, sino únicamente la ejecución de la siguiente actividad:

Criterio	Documentos soporte	Trámite(s) que aplique(n)
Cumplimiento de rango de edad	Reporte del Sistema de Información Misional con validación de edades, acorde con los criterios de egreso de los servicios vigentes.[2]	Cierre de expediente o historia social a través del Acta de cierre del expediente de historias sociales (FOR-GD-015), o en aquellos que aplique.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250703-201621-dd9853-40588096
2025-07-04T10:26:51-05:00 - Pagina 3 de 17

Se precisa que las niñas y los niños que superen la edad establecida para el servicio y que no cuenten con concepto de continuidad (niñas y niños con discapacidad o alteraciones en el desarrollo) deben ser registrados en el Sistema de Información Misional – SIRBE en estado **ATENDIDO**, con el motivo: *"supera el rango de edad establecida para participar en el servicio" (*Código 1375[3] para jardines infantiles Diurnos, Casas de Pensamiento Intercultural y espacios rurales; y Código 1539[4] para jardines infantiles nocturnos). Por lo tanto, el registro en SIRBE debe efectuarse con una fecha posterior a la finalización de actividades, y las novedades asociadas deben ser reportadas a través del formato genérico de novedades por Historia Social, Código FOR-PSS-311.

Frente a las niñas y niños que continúen siendo atendidos durante la vigencia 2025 (incluyendo a las niñas y niños con discapacidad por concepto de continuidad), deberán estar registrados en SIRBE en estado **Suspendido**, con fecha correspondiente al día hábil siguiente a la terminación de actividades señaladas. Esta actuación debe realizarse, con motivo **"Cambio de nivel"** (Código 659_de SIRBE). Esta novedad debe registrarse mediante el formato genérico para novedades masivas, Código FOR-PSS-311.

En cuanto a las colaboradoras y colaboradores vinculados mediante contrato de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión, los supervisores deberán adelantar las gestiones necesarias para solicitar la modificación contractual (suspensión) desde el 12 de diciembre de 2025 hasta el 18 de enero de 2026, de modo que puedan retomar sus actividades el 19 de enero de 2026.

Ahora bien, con relación al **talento humano vinculado a la planta administrativa** de la entidad, se informa que gozarán de vacaciones colectivas a partir del 15 de diciembre de 2025 hasta el día de 6 de enero de 2026, retomando sus actividades el día 7 de enero del 2026.

Respecto a los **Jardines Infantiles Cofinanciados**, las fechas de atención dependerán de los Convenios suscritos y sus respectivas modificaciones o la suscripción de nuevos Convenios para la vigencia 2026.

En el caso de los **Jardines Infantiles Sociales**, las fechas de inicio de atención estarán determinadas por las fechas de modificación o suscripción de los convenios para la vigencia del año 2026, esto en coherencia con los procesos de concertación entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), las Cajas de Compensación y la Secretaría Distrital de Integración Social.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250703-201621-dd9853-40588096
2025-07-04T10:26:51-05:00 - Pagina 4 de 17

Por otra parte, la activación de las niñas y los niños en atención en los jardines de operación directa deberá realizarse a partir del día 26 enero de 2026, de acuerdo con la confirmación del regreso de los participantes a cada una de las modalidades, a través del formato genérico de novedades por historia social (FOR-PSS-312), Cód. 1051 de SIRBE denominado “INICIA PROCESO DE ATENCION”.

En cuanto a la activación de las niñas y niños en atención de los Jardines Infantiles Sociales y Cofinanciados, este proceso se llevará a cabo conforme a lo establecido en los convenios vigentes para el año 2026.

Para la asignación del nivel de atención en la vigencia 2025 en el servicio de jardines Infantiles de atención diurna (Incluyendo Operación directa, cofinanciados y sociales) y Casas de Pensamiento Intercultural, se deberá tener en cuenta la fecha de nacimiento de acuerdo con la relación establecida en la siguiente tabla. Con excepción de las niñas y los niños con discapacidad quienes, de acuerdo con el concepto técnico, no podrán sobrepasar más de dos niveles de atención anteriores al correspondiente por fecha de nacimiento:

JARDIN INFANTIL DIURNO y CASA DE PENSAMIENTO INTERCULTURAL	**VIGENCIA 2026**	
NIVEL	**FECHAS DE NACIMIENTO**	
	ENTRE	
MATERNAL	01/04/2025	31/03/2026
CAMINADORES	01/04/2024	31/03/2025
PÁRVULOS	01/04/2023	31/03/2024
PREJARDÍN	01/04/2022	31/03/2023
JARDÍN	01/04/2021	31/03/2022

Fuente: Creación Subdirección para la Infancia parametrización Sistema Misional SIRBE.

Es importante mencionar que, el Sistema de Información de Registro de Beneficiarios se encuentra parametrizado con corte a 31 de marzo de cada vigencia, por lo tanto, el nivel de atención debe ser seleccionado conforme la fecha de nacimiento del participante, *y por ningún motivo se deben alterar las fechas de nacimiento de las niñas o niños para realizar actuaciones de estado, intervención o seguimiento, hacerlo incurriría en hallazgos relacionados con el cumplimiento de la Resolución SDIS 1320 de 2022****[6].***

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250703-201621-cb9853-40588096
2025-07-04T10:26:51-05:00 - Pagina 5 de 17

1.2. Procesos de Asignación de Cupos en el Servicio Jardines Infantiles (Operación Directa, Cofinanciados y Sociales)

Es de señalar que, estos procesos deben ser priorizados por recurrencia y traslados, teniendo en cuenta los periodos que a continuación se describen:

- **4 al 7 de noviembre de 2025:** durante este tiempo, se deberá identificar junto con las familias a las niñas y los niños que continuarán en las modalidades del Servicio para el 2026, con el fin de verificar la recurrencia y cupos disponibles por nivel en cada unidad.

- **4 al 14 de noviembre de 2025:** se realizará la asignación de cupos de niñas y niños que harán traslados desde otras unidades operativas, localidades, o tránsito del servicio Creciendo Juntos al servicio de Jardines Infantiles para la vigencia 2026.
- **18 al 21 de noviembre de 2025:** cada localidad llevará a cabo la revisión de la disponibilidad de cupos para siguiente vigencia y se remitirán los reportes a la subdirección para la Infancia.
- **24 de noviembre al 5 de diciembre de 2025:** se verificará el stock de alimentos para los jardines infantiles de operación directa y sus modalidades de atención, el cual debe encontrase acorde con el número de niñas y niños que están asistiendo hasta el día viernes 5 diciembre 2025.
 Es de aclarar, que se debe diligenciar aparte el formato de entradas y salidas de alimentos por los 5días de atención y preparación de alimentos.
- **28 de noviembre de 2025:** las unidades operativas deben remitir a la o el referente de Infancia los datos por grupo etario para pedido de alimentos proyectado para el mes de enero 2026, de acuerdo con las novedades de egreso 2025 e ingreso y recurrencia 2026, y el respectivo consolidado por localidad deberá remitirse el día lunes 2 de diciembre de 2025 a la Subdirección para la Infancia para el trámite pertinente.

 Por lo cual, se reitera que durante el mes de noviembre cada unidad operativa lleve estricto control del proceso de cancelaciones de alimentos durante cada una de las semanas, puesto que, sólo deben quedar en bodegas, los alimentos no perecederos con fechas de vencimiento a partir de febrero de 2026. En el caso de los alimentos como formulas infantiles de inicio y continuación, se debe realizar seguimiento al stock de manera permanente, el cual corresponderá a los niños y niñas que lo requieren.

- **1 y 5 de diciembre de 2025:** las novedades que se presenten durante estos (cinco) días de atención con las niñas y los niños se registrarán en el formato que se venía implementado durante del mes de noviembre.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250703-201621-dd9853-40588096
2025-07-04T10:26:51-05:00 - Pagina 6 de 17

- **9 al 11 de diciembre de 2025:** se realizarán acciones operativas y administrativas correspondientes a los cierres de la vigencia 2025, tales como: i) Identificación y proceso de asignación de cupo para niñas y niños nuevos en el Servicio y sus modalidades de atención. ii) Cierres de historias sociales. iii) Revisión de inventarios. iv) Elaboración de acta tripartita. v) Demás acciones finales gerenciales y pedagógicos. (*Los Jardines Infantiles Cofinanciados y sociales, abordan las acciones de acuerdo con los anexos técnicos vigentes y minutas contractuales)*.
- **19, 20 y 21 de enero de 2026:** durante estos días, una vez las y los colaboradores retomen sus actividades, se desarrollarán jornadas de fortalecimiento institucional lideradas por la **Subdirección para la Infancia**, con los siguientes propósitos:
 - Sintonizar a los equipos de los jardines infantiles en sus diferentes modalidades con los propósitos distritales orientados a brindar una educación inicial de calidad, pertinente y oportuna.
 - Brindar orientaciones técnicas y pedagógicas que permitan adelantar la planeación anual grupal y se den herramientas para promover el desarrollo integral de niñas y niños en primera infancia.
 - Alinear al equipo institucional frente a las prioridades pedagógicas y de gestión del año 2026.
- **22 y 23 de enero 2026**: Para estas fechas las jornadas estarán orientadas a la preparación del servicio para acoger y dar la bienvenida a las niñas, los niños y sus familias. Las acciones estarán encaminadas a:
 - Implementar estrategias de acogida, bienestar y adaptación de las niñas y los niños en las distintas modalidades de atención.
 - Movilizar espacios de organización pedagógica con el equipo de la unidad en coherencia con el proyecto pedagógico.
 - Realizar la adecuación de los espacios físicos, garantizando entornos acogedores, seguros y promotores del desarrollo.
 - Proyectar las acciones necesarias para implementar la estrategia de trabajo en red 2026, en articulación con las familias, los profesionales transversales y demás actores del entorno educativo.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250703-201621-d9853-40588096
2025-07-04T10:26:51-05:00 - Pagina 7 de 17

- **26 de enero de 2026**: inicio de atención a las niñas y los niños en el Servicio de Jardines Infantiles de atención Diurna, Jardines Infantiles Nocturnos, Casas de Pensamiento Intercultural y espacios rurales de operación directa (los Jardines Infantiles Cofinanciados y sociales, abordan las acciones de acuerdo con los anexos técnicos vigentes).
- Nota: Los jardines infantiles Sociales iniciaran atención en 2026 posterior a la suscripción, legalización o fechas señaladas en las modificaciones de los convenios de asociación vigentes.

1.3. <u>Operadores de Servicio (Aseo, Cafetería y Manipulación de Alimentos)</u>

- **9 al 10 de diciembre de 2025:** el equipo de manipulación de alimentos de cada unidad operativa realizará:

i. Inventario de alimentos con su debido registro de control de entradas y salidas, verificación de toda la documentación correspondiente al servicio de alimentos y entrega para revisión al responsable del servicio. Este inventario a su vez debe ser remitido al Referente de Infancia de la localidad para revisión y toma decisiones ante situaciones particulares.
ii. Estricto seguimiento al stock de los alimentos conforme a las orientaciones de la secretaria Distrital de Integración Social.

- **10 al 11 de diciembre de 2025**: instalación de sellos por parte del personal de vigilancia luego de contar con el acta de entrega oficial al responsable del servicio del inventario y de todos los formatos que corresponden al servicio de alimentos debidamente diligenciados por la empresa encargada de manipulación de alimentos. Es de recordar que estos formatos hacen parte de la información que debe estar subida mes vencido en las carpetas adicionales de las fichas de caracterización, por lo cual se requiere su verificación mes a mes.
- **19 de enero de 2026**: el talento humano de manipulación de alimentos retomará las actividades en las unidades operativas para el alistamiento y recepción de alimentos.
- **19 de enero de 2026**: el talento humano de servicios generales, retomará sus actividades con el fin de higienizar todas las áreas, previas al ingreso del talento humano en las unidades operativas.

En ese sentido, se solicita a la **Oficina Asesora de Apoyo Logístico** articular entre las Subdirecciones Locales y las empresas a cargo de los servicios de manipulación de alimentos, aseo y vigilancia lo correspondiente a la disponibilidad y acceso de los insumos requeridos para adelantar las actividades de higienización previas al ingreso del talento humano y los participantes. Además, gestionar la autorización de ingreso del personal de servicios. (*No aplica para Jardines Infantiles Cofinanciados y Sociales)*.

1.2. Servicio Creciendo Juntos

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250703-201621-db9853-40588096
2025-07-04T10:26:51-05:00 - Pagina 8 de 17

Las gestantes, lactantes, niñas y niños participantes del Servicio Creciendo Juntos no recibirán atenciones a partir del viernes 15 de noviembre de 2025. Cabe señalar que, se podrán presentar modificaciones en la fecha de atención y cierre de actividades, por modificaciones contractuales, las cuales se reportarán de manera oportuna a cada Subdirección Local.

El servicio **Creciendo Juntos** iniciará atención en la vigencia 2026 una vez se haya suscrito y legalizado el nuevo convenio, o conforme a las fechas que se establezcan en la modificación del convenio de asociación vigente.

Los participantes, permanecerán en estado EN ATENCIÓN en el Sistema de Información Misional de acuerdo con las siguientes consideraciones:

Las niñas y niños que superen la edad establecida para ser atendidos durante la vigencia 2025, es decir aquellos que cumplan o hayan cumplido 3 años entre el 1 de abril de 2025 y el 31 de marzo de 2026, deberán quedar registrados en estado ATENDIDO el 31 de diciembre de 2025.

Así las cosas, en el marco del ejercicio de transiciones efectivas y armónicas dentro del Sistema de Información Misional, deberán ser remitidos al Servicio Jardines Infantiles y sus modalidades de atención, en donde se haya gestionado el cupo en articulación con los referentes de infancia de cada Subdirección Local, para el debido registro en estado INSCRITO.

Para los casos de no aceptación de las familias al Servicio Jardines Infantiles y sus modalidades de atención o tránsito a instituciones privadas y que por fecha superen la edad para permanecer en el Servicio Creciendo Juntos, deberán quedar registrados en estado ATENDIDO con corte al 31 de diciembre de 2025, con código SIRBE 1462.

En referencia a las niñas y los niños con restricciones médicas que cumplan con la edad máxima para la atención en el servicio, es decir, que cumplan o hayan cumplido 6 años entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026, deben quedar registrados en estado ATENDIDO a más tardar el 31 de diciembre de 2026, con código SIRBE 1540. de conformidad con lo establecido en la **Resolución 0218 de 2023** de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Ahora bien, en el marco del Procedimiento Egreso Servicios Sociales / Apoyos / Modalidades (Código: pcd-pss-014) se recuerda que las niñas y los niños que superen la

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250703-201621-cb9853-40588096
2025-07-04T10:26:51-05:00 - Pagina 9 de 17

edad y que no puedan ser atendidos en la vigencia 2026, no será necesario registrarlo en el Sistema de Información Misional SIRBE en estado SUSPENDIDO, pues este criterio de egreso no requiere el despliegue de todas las actividades del Procedimiento mencionado, únicamente el siguiente:

Criterio	Documentos soporte	Trámite(s) que aplique(n)
Cumplimiento de rango de edad	Reporte del Sistema de Información Misional con validación de edades, acorde con los criterios de egreso de los servicios vigentes[7].	Cierre de expediente o historia social a través del Acta de cierre del expediente de historias sociales (FOR-GD-015), o en aquellos que aplique.

1.3. Modalidad Crecemos en la Ruralidad

Los participantes de la modalidad permanecerán en estado **EN ATENCIÓN** en el Sistema de Información Misional – SIRBE desde el **5 de diciembre de 2025 hasta el 26 de enero de 2026**, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

Las niñas y niños que superen la edad para ser atendidos en la vigencia 2026, es decir aquellos que cumplan 6 años entre el 1 de abril del 2026 y 31 de marzo del 2026 deberán ser registrados en estado ATENDIDO con fecha 31 de diciembre de 2025.

Ahora bien, en el marco del Procedimiento Egreso Servicios Sociales / Apoyos / Modalidades (Código: pcd-pss-014) se recuerda que las niñas y niños que superen la edad y que no puedan ser atendidos en la vigencia 2025, no será necesario registrarlo en el Sistema de Información Misional SIRBE en estado SUSPENDIDO, pues este criterio de egreso no requiere el despliegue de todas las actividades del Procedimiento mencionado, únicamente el siguiente:

Criterio	Documentos soporte	Trámite(s) que aplique(n)
Cumplimiento de rango de edad	Reporte del Sistema de Información Misional con validación de edades, acorde con los criterios de egreso de los servicios vigentes[8].	Cierre de expediente o historia social a través del Acta de cierre del expediente de historias sociales (FOR-GD-015), o en aquellos que aplique.

De acuerdo con lo anterior, entre el 1 y el 5 de diciembre de 2025, las novedades por historia social deberán ser diligenciadas para su registro en el Sistema Misional por el técnico

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250703-201621-db9853-40588096
2025-07-04T10:26:51-05:00 - Pagina 10 de 17

SIRBE local o los apoyos administrativos vinculados a la modalidad, con el respectivo seguimiento por parte de las responsables.

9 al 11 de diciembre de 2025: se realizarán acciones operativas y administrativas correspondientes a los cierres de la vigencia 2025, tales como: i) Identificación y proceso de asignación de cupo para niñas y niños nuevos en la modalidad de atención Crecemos en la ruralidad ii) Cierres de historias sociales. Demás acciones finales gerenciales y pedagógicos.

Por otra parte, para las colaboradoras y colaboradores vinculados a la modalidad crecemos en la Ruralidad, mediante contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión —incluyendo al responsable de la modalidad, auxiliar administrativo, trabajador(a) social, psicólogo(a), nutricionista y profesional de atención a la primera infancia rural, corresponde a los supervisores adelantar las gestiones necesarias para solicitar la **modificación contractual (suspensión)** desde el **12 de diciembre de 2025 hasta el 19 de enero de 2026**, con el fin de que retomen sus actividades el día **26 de enero de 2026**.

La modalidad Crecemos en la ruralidad se acoge en el periodo 19, 20 y 21 de enero de 2026 a las jornadas de fortalecimiento: durante estos días, una vez las y los colaboradores retomen sus actividades, se desarrollarán jornadas de fortalecimiento institucional lideradas por la **Subdirección para la Infancia**, con los siguientes propósitos:

- Fortalecer los equipos de Crecemos en la ruralidad con los propósitos distritales orientados a brindar una educación inicial de calidad, pertinente y oportuna.
- Brindar orientaciones técnicas y pedagógicas que permitan adelantar la planeación anual grupal y se den herramientas para promover el desarrollo integral de niñas y niños en primera infancia.
- Organizar al equipo frente a las prioridades pedagógicas y de gestión del año 2026, en la modalidad familiar

La modalidad Crecemos en la ruralidad se acoge en el periodo 22 y 23 de enero 2026: Para estas fechas las jornadas estarán orientadas a la preparación de la modalidad para

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250703-201621-cb9853-40588096
2025-07-04T10:26:51-05:00 - Pagina 11 de 17

iniciar las atenciones y dar la acogida las niñas, los niños y sus familias. Las acciones estarán encaminadas a:

- Implementar estrategias de acogida, bienestar y adaptación de las niñas y los niños en las distintas modalidades de atención.
- Movilizar espacios de organización pedagógica con el equipo de la unidad en coherencia con el proyecto pedagógico.
- Fortalecer la adecuación de entornos acogedores, seguros y promotores del desarrollo; en el ámbito del hogar y espacios públicos o comunitarios
- Proyectar las acciones necesarias para implementar la estrategia de trabajo en red 2026, en articulación con las familias, los profesionales transversales y demás actores del entorno educativo.

La modalidad Crecemos en la ruralidad se acoge a la fecha 26 de enero de 2026: inicio de atención a las niñas y los niños de operación directa (los Jardines Infantiles Cofinanciados y sociales, abordan las acciones de acuerdo con los anexos técnicos vigentes).

2. Acompañamiento a las transiciones sensibles, seguras y armónicas.

Como parte del cierre del año, es fundamental organizar con el equipo las acciones que faciliten un tránsito sensible, seguro y armónico de las niñas y los niños desde los servicios de educación inicial liderados por la Secretaría Distrital de Integración Social hacia el servicio educativo ofrecido por la Secretaría de Educación del Distrito; así como entre modalidades como Creciendo Juntos a jardines infantiles.

La transición debe ser entiendida como un momento clave en la garantía de trayectorias educativas continuas y completas, e implica el ingreso, acceso y permanencia en la educación formal. Se promueve un paso gradual y cuidado hacia el grado de transición, mediante acciones pedagógicas intencionadas que reconozcan las características particulares de cada niña y cada niño junto a sus familias, asegurando experiencias educativas pertinentes y de calidad.

Este proceso requiere articulación intersectorial y local, así como el acompañamiento y la entrega oportuna de información a las familias, con el fin de asegurar una transición organizada, sensible y centrada en el bienestar de las niñas y los niños. En el archivo

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250703-201621-d9853-40588096
2025-07-04T10:26:51-05:00 - Pagina 12 de 17

adjunto a este memorando se encuentra el documento con las orientaciones pedagógicas, operativas y administrativas para guiar este proceso de transición.

Cordialmente,
Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

ADRIANA GONZÁLEZ GÓMEZ
Subdirectora para la Infancia

Elaboró: Alcira Daza - Subdirección para la infancia
Elaboró: Angelica Martínez - Subdirección para la infancia
Elaboró: María Fernanda Daza - Subdirección para la infancia
Elaboró: Marcela Sánchez - Subdirección para la infancia
Elaboró: Andrea Suarez - Subdirección para la infancia
Elaboró: Johanna Rodríguez- Subdirección para la infancia
Elaboró: Sandra Rojas - Subdirección para la infancia
Elaboró: Yaneth González - Subdirección para la infancia

Revisó: Erika Riaño - Subdirección para la infancia
Revisó: Diana Tobón - Subdirección para la infancia
Revisó: Lorena Mesa - Subdirección para la infancia

[1] Dispuesto en la Resolución SDIS 218 de 2023.
[2] Actualmente vigente en el marco del Sistema de Información Misional SIRBE.
[3] Ibidem.
[4] Ibidem.
[5] Por medio de la cual se reglamentan las generalidades, operatividad y se dictan otras disposiciones del Sistema de Información de la Secretaría Distrital de Integración Social, y se dictan otras disposiciones
[6] Dispuesto en la Resolución SDIS 218 de 2023.
[7] Dispuesto en la Resolución SDIS 218 de 2023.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250703-201621-cb9853-40588096
2025-07-04T10:26:51-05:00 - Pagina 13 de 17

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2025021947

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250703-201621-cb9853-40588096

Estado: Finalizado

Creación: 2025-07-03 20:16:21

Finalización: 2025-07-04 10:26:49

Escanee el código para verificación

Elaboración: Marcela Sánchez

Diana Marcela Sanchez Carranza
53008261
dmsanchezc@sdis.gov.co
Contratista - Líder equipo de información y gestión del conocimiento
Subdirección para la Infancia

Elaboración: María Fernanda Daza

MARIA FERNANDA DAZA BARBOSA
1015401322
mdazab@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Elaboración: Angelica Martínez

Yudi Angelica Martinez Villanueva
1110500912
yamartinezv@sdis.gov.co
Contratista
Secretaría Distrital de Integración Social - Subdirección para la Infancia

Elaboración: Alcira Daza

Alcira Daza Rojas
52463299
adazar@sdis.gov.co
Líder primera infancia
Subdirección para la infancia

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250703-201621-cb9853-40588096
2025-07-04T10:26:51-05:00 - Pagina 14 de 17

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2025021947

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250703-201621-cb9853-40588096

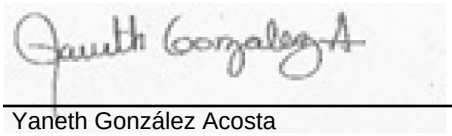
Estado: Finalizado

Creación: 2025-07-03 20:16:21

Finalización: 2025-07-04 10:26:49

Escanee el código para verificación

Elaboración: Yaneth González



Yaneth González Acosta
24578943
ygonzaleza@sdis.gov.co
Profesional de Seguimiento Crecemos en la Ruralidad- Espacios Rurales
Subdirección de Infancia

Elaboración: Sandra Rojas



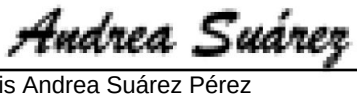
Sandra Milena Rojas Correal
52195398
srojasc@sdis.gov.co
Contratista
SDIS - Subdirección para la Infancia

Elaboración: Johanna Rodríguez



JOHANA RODRIGUEZ
52376898
jrodriguezt@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL

Elaboración: Andrea Suarez



Doris Andrea Suárez Pérez
52694334
dsuarezp@sdis.gov.co
Contratista
Secretaría de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250703-201621-cb9853-40588096
2025-07-04T10:26:51-05:00 - Pagina 15 de 17

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2025021947

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250703-201621-cb9853-40588096

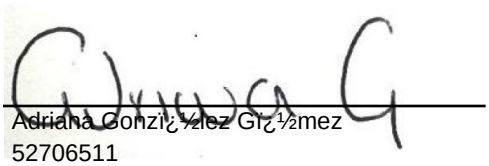
Estado: Finalizado

Creación: 2025-07-03 20:16:21

Finalización: 2025-07-04 10:26:49

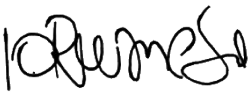
Escanee el código para verificación

Firma: Adriana Gonzalez



Adriana Gonzï¿½lez Gï¿½mez
52706511
agonzalezg1@sdis.gov.co
Subdirectora para la Infancia
Secretaria Distrital de Integraciï¿½n Social

Revisión: Lorena Mesa



Katherin Lorena Mesa Mayorga
1016016217
kmesam@sdis.gov.co

Revisión: Diana Tobón



Diana Tobón
52817084
dtobon@sdis.gov.co

Subdirección Para la Infancia

Revisión: Erika Riaño



Erika Riaño P
40035728
erianop@sdis.gov.co
Contratista
Subdirección para la infancia

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250703-201621-cb9853-40588096
2025-07-04T10:26:51-05:00 - Pagina 16 de 17

REPORTE DE TRAZABILIDAD

I2025021947

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250703-201621-cb9853-40588096

Creación: 2025-07-03 20:16:21

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-07-04 10:26:49

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Alcira Daza Rojas adazar@sdis.gov.co Líder primera infancia Subdirección para la infancia	Aprobado	Env.: 2025-07-03 20:16:37 Lec.: 2025-07-03 20:16:49 Res.: 2025-07-03 20:16:51 IP Res.: 190.27.225.68
Elaboración	Yudi Angelica Martinez Villanueva yamartinezv@sdis.gov.co Contratista Secretaría Distrital de Integración Social - Subdi	Aprobado	Env.: 2025-07-03 20:16:51 Lec.: 2025-07-03 20:33:30 Res.: 2025-07-03 20:33:45 IP Res.: 191.156.53.241
Elaboración	MARIA FERNANDA DAZA BARBOSA mdazab@sdis.gov.co CONTRATISTA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	Aprobado	Env.: 2025-07-03 20:33:45 Lec.: 2025-07-03 21:25:10 Res.: 2025-07-03 21:25:15 IP Res.: 186.86.110.84
Elaboración	Diana Marcela Sanchez Carranza dmsanchezc@sdis.gov.co Contratista - Líder equipo de información y gestió Subdirección para la Infancia	Aprobado	Env.: 2025-07-03 21:25:15 Lec.: 2025-07-03 21:26:47 Res.: 2025-07-03 21:26:53 IP Res.: 152.202.110.20
Elaboración	Doris Andrea Suárez Pérez dsuarezp@sdis.gov.co Contratista Secretaría de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-07-03 21:26:53 Lec.: 2025-07-03 21:28:37 Res.: 2025-07-03 21:28:41 IP Res.: 190.26.156.110
Elaboración	JOHANA RODRIGUEZ jrodriguezt@sdis.gov.co CONTRATISTA SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL	Aprobado	Env.: 2025-07-03 21:28:41 Lec.: 2025-07-03 21:34:03 Res.: 2025-07-03 21:34:07 IP Res.: 200.118.80.59
Elaboración	Sandra Milena Rojas Correal srojasc@sdis.gov.co Contratista SDIS - Subdirección para la Infancia	Aprobado	Env.: 2025-07-03 21:34:07 Lec.: 2025-07-03 21:35:25 Res.: 2025-07-03 21:35:32 IP Res.: 181.53.96.52
Elaboración	Yaneth González Acosta ygonzaleza@sdis.gov.co Profesional de Seguimiento Crecemos en la Ruralida Subdirección de Infancia	Aprobado	Env.: 2025-07-03 21:35:32 Lec.: 2025-07-03 21:38:48 Res.: 2025-07-03 21:39:03 IP Res.: 186.84.88.106
Revisión	Erika Riaño P erianop@sdis.gov.co Contratista Subdirección para la infancia	Aprobado	Env.: 2025-07-03 21:39:03 Lec.: 2025-07-04 06:17:47 Res.: 2025-07-04 06:17:53 IP Res.: 201.185.98.184

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250703-201621-cb9853-40588096
2025-07-04T10:26:51-05:00 - Pagina 17 de 17

REPORTE DE TRAZABILIDAD

I2025021947

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250703-201621-cb9853-40588096

Creación: 2025-07-03 20:16:21

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-07-04 10:26:49

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Revisión	Diana Tobón dtobon@sdis.gov.co Subdirección Para la Infancia	Aprobado	Env.: 2025-07-04 06:17:54 Lec.: 2025-07-04 07:09:56 Res.: 2025-07-04 07:10:08 IP Res.: 200.118.16.24
Revisión	Katherin Lorena Mesa Mayorga kmesam@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2025-07-04 07:10:08 Lec.: 2025-07-04 07:39:07 Res.: 2025-07-04 07:40:23 IP Res.: 191.156.235.101
Firma	Adriana Gonzï¿½lez Gï¿½mez agonzalezg1@sdis.gov.co Subdirectora para la Infancia Secretaria Distrital de Integracïï¿½n Social	Aprobado	Env.: 2025-07-04 07:40:23 Lec.: 2025-07-04 10:26:46 Res.: 2025-07-04 10:26:49 IP Res.: 190.27.225.68

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250801-202323-6c46d5-00466443
2025-08-01T21:42:17-05:00 - Pagina 1 de 5

MEMORANDO

Código 12210
No requiere respuesta.

PARA: SUBDIRECCIONES LOCALES PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL
REFERENTES LOCALES DE INFANCIA
RESPONSABLES DE JARDINES INFANTILES DIURNOS, NOCTURNOS, CASAS DE PENSAMIENTO INTERCULTURAL Y ESPACIOS RURALES.
DIRECCIÓN POBLACIONAL
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
DIRECCIÓN TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE NUTRICIÓN Y ABASTECIMIENTO
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO
SUBDIRECCIÓN DE PLANTAS FÍSICAS

DE: SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA

ASUNTO: Alcance cierre de actividades vigencia 2025 e inicio vigencia 2026 - Servicio Educación Inicial en el Marco de la Atención Integral.

Reciban un atento saludo,

La Subdirección para la Infancia se permite realizar alcance al memorando Radicado: I2025021947 del 03 de julio de 2025, con asunto "*Cierre de actividades vigencia 2025 e inicio vigencia 2026 - Servicio educación Inicial en el marco de la atención integral*", es así que, en el marco del Proyecto de Inversión Proyecto *7939"Desarrollo de capacidades para las gestantes, niñas, niños, adolescentes y sus familias que promuevan su desarrollo integral en Bogotá D.C"* se modifican las siguientes orientaciones.

Servicio Jardines infantiles

Modalidades: Jardines infantiles diurnos, nocturnos, Casas de pensamiento intercultural y espacios rurales.

La atención a niñas y niños en las modalidades mencionadas incluyendo los jardines infantiles de atención diurna de operación directa, jardines nocturnos, casas de pensamiento intercultural y espacios rurales se prestará hasta el día **viernes 5 de diciembre de 2025**.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250801-202323-6c46d5-00466443
2025-08-01T21:42:17-05:00 - Pagina 2 de 5

En relación con los colaboradores y colaboradoras vinculados mediante contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, corresponde a los supervisores adelantar las gestiones necesarias para solicitar la modificación contractual correspondiente (suspensión) **a partir del 12 de diciembre de 2025 y hasta el 25 de enero de 2026**, de forma que retomen sus actividades el día **lunes 26 de enero de 2026**.

Por su parte, la atención a niñas y niños se reiniciará el **lunes 2 de febrero de 2026**. A partir de esa fecha deberá activarse el proceso de confirmación del regreso de participantes en los jardines de operación directa, el cual debe registrarse mediante el formato genérico de novedades por historia social FOR-PSS-312, utilizando el código 1051 del SIRBE**,** correspondiente al concepto **"**INICIA PROCESO DE ATENCIÓN"**.**

En cuanto a los **Jardines infantiles sociales y cofinanciados** las fechas de inicio de atención de los niños y niñas estarán determinadas por los convenios que se encuentren en ejecución, con sus respectivas modificaciones y/o por los nuevos que se suscriban en vigencia 2026.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

NATALIA MARTÍNEZ PARDO
Subdirectora para la Infancia (E)

Elaboró: Alcira Daza - Subdirección para la infancia
Elaboró: Angelica Martínez - Subdirección para la infancia
Elaboró: María Fernanda Daza - Subdirección para la infancia
Elaboró: Johanna Rodríguez- Subdirección para la infancia
Revisó: Erika Riaño - Subdirección para la infancia
Revisó: Lorena Mesa - Subdirección para la infancia.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250801-202323-6c46d5-00466443
2025-08-01T21:42:17-05:00 - Pagina 3 de 5

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2025025779

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250801-202323-6c46d5-00466443

Estado: Finalizado

Creación: 2025-08-01 20:23:23

Finalización: 2025-08-01 21:42:16

Escanee el código para verificación

Elaboración: Johanna Rodríguez



JOHANA RODRIGUEZ
52376898
jrodriguezt@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL

Elaboración: María Fernanda Daza



MARIA FERNANDA DAZA BARBOSA
1015401322
mdazab@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Elaboración: Angelica Martínez



Yudi Angelica Martinez Villanueva
1110500912
yamartinezv@sdis.gov.co
Contratista
Secretaría Distrital de Integración Social - Subdirección para la Infancia

Elaboración: Alcira Daza



Alcira Daza Rojas
52463299
adazar@sdis.gov.co
Líder primera infancia
Subdirección para la infancia

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250801-202323-6c46d5-00466443
2025-08-01T21:42:17-05:00 - Pagina 4 de 5

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2025025779

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250801-202323-6c46d5-00466443

Estado: Finalizado

Creación: 2025-08-01 20:23:23

Finalización: 2025-08-01 21:42:16

Escanee el código para verificación

Firma: Natalia Martínez Pardo

Natalia Martínez Pardo
1020715782 .
nmartinezp2@sdis.gov.co
Subdirectora para la Infancia (E)
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: Lorena Mesa

Katherin Lorena Mesa Mayorga
1016016217
kmesam@sdis.gov.co

Revisión: Erika Riaño

Erika Riaño P
40035728
erianop@sdis.gov.co
Contratista
Subdirección para la infancia

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250801-202323-6c46d5-00466443
2025-08-01T21:42:17-05:00 - Pagina 5 de 5

REPORTE DE TRAZABILIDAD

I2025025779

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250801-202323-6c46d5-00466443

Creación: 2025-08-01 20:23:23

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-08-01 21:42:16

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Alcira Daza Rojas adazar@sdis.gov.co Líder primera infancia Subdirección para la infancia	Aprobado	Env.: 2025-08-01 20:23:38 Lec.: 2025-08-01 20:24:49 Res.: 2025-08-01 20:24:54 IP Res.: 186.102.81.247
Elaboración	Yudi Angelica Martinez Villanueva yamartinezv@sdis.gov.co Contratista Secretaría Distrital de Integración Social - Subdi	Aprobado	Env.: 2025-08-01 20:24:54 Lec.: 2025-08-01 20:26:27 Res.: 2025-08-01 20:26:31 IP Res.: 191.95.51.31
Elaboración	MARIA FERNANDA DAZA BARBOSA mdazab@sdis.gov.co CONTRATISTA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	Aprobado	Env.: 2025-08-01 20:26:31 Lec.: 2025-08-01 20:55:44 Res.: 2025-08-01 20:55:49 IP Res.: 191.156.183.231
Elaboración	JOHANA RODRIGUEZ jrodriguezt@sdis.gov.co CONTRATISTA SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL	Aprobado	Env.: 2025-08-01 20:55:49 Lec.: 2025-08-01 20:59:19 Res.: 2025-08-01 20:59:24 IP Res.: 191.156.188.201
Revisión	Erika Riaño P erianop@sdis.gov.co Contratista Subdirección para la infancia	Aprobado	Env.: 2025-08-01 20:59:24 Lec.: 2025-08-01 21:21:29 Res.: 2025-08-01 21:21:35 IP Res.: 179.19.1.48
Revisión	Katherin Lorena Mesa Mayorga kmesam@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2025-08-01 21:21:35 Lec.: 2025-08-01 21:22:08 Res.: 2025-08-01 21:22:35 IP Res.: 191.156.152.48
Firma	Natalia Martínez Pardo nmartinezp2@sdis.gov.co Subdirectora para la Infancia (E) Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-08-01 21:22:35 Lec.: 2025-08-01 21:42:09 Res.: 2025-08-01 21:42:16 IP Res.: 181.234.200.233